

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. **Nº - 11485**

FECHA: **05 NOV. 2019**

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en cumplimiento a las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, otorgadas por la ley 99 de 1993, y en atención a visita de inspección ocular al predio urbano de Dixon Miguel Ramos López, ubicado en la Avneida Carrera 7 calle 2K esquina, del Municipio de San Pelayo.

De la anterior visita se emitió el Informe de visita N° 2019 – 838 de 11 de Octubre de 2019, el cual expresa lo siguiente:

“(…) ACTIVIDADES REALIZADAS

Una vez se ingresó al predio, objeto de la presente visita de inspección, esta comisión fue atendida por el Señor Dixon Miguel Ramos López, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7376425 como el propietario de los animales y del inmueble.

Se procede a informar el motivo de la inspección y con su respectivo permiso, se inicia el recorrido por todas las instalaciones de la propiedad y verificar lo expuesto por los querellantes, constatándose lo siguiente:

La propiedad es una casa de vivienda en la dirección arriba anotada, en la parte posterior se encuentra un lote sin construir, con acceso a la casa y su superficie se encuentra en terreno natural, esta área es utilizada como zona de ropas ya que posee un acceso por parte interior de la casa y es allí donde se encuentran ubicados los porcinos.

Los porcinos se encuentran encerrados en un cubículo artesanal, ubicado en el extremo interior izquierdo de la propiedad y colinda con el muro de la propiedad vecina, construido con paredes de retales de madera y posee un acceso restringido por medio de una estiba de madera, en su interior se pudo evidenciar que no cuenta con instalación de agua potable para suministro de agua para los animales. No posee cubierta y se utiliza como protección y sobre la cubierta de palma de un pequeño kiosko existente en la zona.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE – CVS

AUTO N. **NO - 11485**

FECHA: **05 NOV. 2019**

En la visita de inspección, se puede observar que se están generando desechos sólidos y líquidos que generan olores emitidos al ambiente, por las acciones de mantenimiento de los porcinos estos desechos son dispuestos por medio de una cuneta artesanal de recolección abierta, situada junto al cubículo, hacia el exterior del patio existente en la propiedad que a su vez es vertido por gravedad al exterior de la casa y del lote sin construir, situación que genera olores desagradables por la misma disposición de los desechos.

- **Residuos Sólidos y agua servida o utilizada.**

Se pudo constatar que los residuos y desechos sólidos y las aguas servidas, generados por las actividades inherentes a la mantenimiento y crianza de los porcinos se vierten directamente al terreno natural en la zona del lote sin construir junto a la casa, los cuales por escorrentía son finalmente vertidos al exterior de la propiedad. Según manifiesta el propietario de los animales, en el sitio se realizan actividades comercialización de los cerdos y los desechos, son arrojados directamente al canal que surca hacia la calle en el extremo posterior derecho de la propiedad.

- **Ruido**

En el momento de la visita no se evidenció la existencia de algún elemento o maquinaria que pueda generar altos niveles de ruido, por lo tanto no es posible establecer una condición de afectación al medio ambiente por esta condición, sin embargo y de acuerdo a lo que manifiestan los autores de la solicitud de visita y queja, las emisiones de ruido por parte de los porcinos en la noche y en las horas de la madrugada, pueden pasar las fronteras de la vivienda en cuestión y generar molestia a los demás residentes cercanos a la propiedad.

- **Olor:**

Es evidente el mal olor de los desechos orgánicos emitidos al ambiente, por las acciones de mantenimiento de los porcinos estos desechos son dispuestos a una cuneta artesanal abierta, situada junto al cubículo donde permanecen los animales y se vierten directamente al terreno natural en la zona del lote sin construir junto a la casa, los cuales por escorrentía son finalmente vertidos al exterior de la propiedad, situación que genera olores desagradables, contaminación del suelo natural, proliferación de bacterias por el estancamiento de las aguas servidas, a causa de la misma disposición de los desechos.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Foto 01

Foto 02